



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENZA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Carrollo

En la villa de Amurarrion en dos dias del mes de Julio del año de mil ochocientos catorce fuimos en las Juntas capitulares en virtud de el Acuerdo anterior los Señores D.<sup>o</sup> Antonio Paredes Alcaide Anterior, los Señores D.<sup>o</sup> José Alvarez Lardiu, D.<sup>o</sup> Pedro Zamora Vera y D.<sup>o</sup> Andrés de Ota Muñoz Regidores y D.<sup>o</sup> Juan Llorente Alcaide Anterior Jefe Sindico, los quales en forma de Consejo just. y Regimiento tratamos y acordamos lo siguiente. En este estado se presentó el Regidor D.<sup>o</sup> Lorenzo Fernandez de Saceres.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de D.<sup>o</sup> Manuel Calvacho en el que inserta uno de el Comandante General del Departamento de Casta<sup>a</sup> quejandose de que se han sustraído las Naciones á la Partida de Marina que existe en esta villa cuya sustraccion ha sido verificada por D.<sup>o</sup> Antonio Paredes Alcaide Anterior de este Ayuntamiento, á quien viene dirigido el precitado oficio preciniendole que facilite las Naciones inveniadas para evitar el que el mismo por Comandante represente a S.<sup>o</sup> M. de cuyo oficio dice D.<sup>o</sup> José Alvarez: Que por de pronto se le suministre á la tropa de donos Naja Naja, sin perjuicio de hacer saber al Sr. Comandante Gen.<sup>l</sup> del Departamento de

